

REF.: AUTORIZA MODELO DE CLAUSULA ADICIONAL PARA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO.

SANTIAGO,

2 6 FEB 2010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 161 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3º letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General Nº 226 y Circular Nº 1893, y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada con fecha 4 de febrero de 2010, por Bice Vida Compañía de Seguros S. A., para utilizar el modelo de cláusula denominado "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL", como adicional al modelo de póliza denominado "Seguro de Vida Individual con Primas Variables con Ahorro Previsional Voluntario Asociada a Activos Objeto de Inversión", depositado bajo el código POL 2 09 057, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

RESUELVO:

Autorícese el modelo de cláusula denominado "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL", para ser utilizado como adicional al modelo de póliza denominado "Seguro de Vida Individual con Primas Variables con Ahorro Previsional Voluntario Asociada a Activos Objeto de Inversión", depositado bajo el código POL 2 09 057, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO LARRA

SUPERINTENDENTE

perintendente

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl